



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 65 -TC-2014

VISTO: la necesidad de efectuar el pago de las cuotas ordinarias de los periodos 2013 y 2014 al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y;

CONSIDERANDO:

- Que el Tribunal de Contralor Municipal se encuentra Adherido al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas para cancelar las cuotas ordinarias de los periodos 2013 y 2014 ;
- Que el comprobante original de pago será remitido con posterioridad al depósito que se realizará a la cuenta corriente en pesos N° 429857825/8 del Banco Nación Argentina sucursal Resistencia-Chaco perteneciente al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, por \$4.500,00 (pesos Cuatro Mil Quinientos) para cancelar las cuotas ordinarias de los periodos 2013 y 2014. Dicho Importe deberá ser depositado en la Cta. Cte. en pesos N° 429857825/8 del Banco Nación Argentina sucursal Resistencia-Chaco; CBU 0110429940042985782580. El Comprobante Original será remitido con posterioridad al depósito Bancario.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica \$4.500,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Agosto de 2014.